

RESOLUCION No.

建工0369

Por la cual se justifica el trámite de un contrato de apoyo a la gestión por contratación directa

LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus atribuciones legales, especialmente, las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la Resolución de Delegación No. 629 del 7 de Febrero de 2008. Y:

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, prevé como modalidad de selección, la contratación directa.

Que según lo dispuesto por el artículo 82 del Decreto 2474 de 2008, en concordancia con el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2 y 32, de la Ley 80 de 1993, procede la contratación directa, para la celebración de contratos de prestación de servicios personales

Que, el Consejo de Estado mediante Auto fechado el 6 de agosto de 2009, notificado por el estado el 19 del mismo mes, suspendió provisionalmente los efectos del parágrafo segundo del artículo 77 del Decreto 2474 de 2008, por lo que, los contratos de prestación de servicios personales deben estar precedidos de un acto administrativo de justificación.

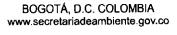
Que la Secretaría Distrital de Ambiente para la ejecución de actividades en la Dirección de Control Ambiental requiere un Técnico Auxiliar Contable con experiencia de un (1) año relacionado con el objeto del contrato, para Apoyar el desarrollo de las actividades precontractuales y de seguimiento que adelanta la Dirección de Control Ambiental.""

Que el Señor **CLODOMIRO CRUZ CABRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.401.408 expedida en Bogotá, está en capacidad para desarrollar el objeto del contrato propuesto, de acuerdo con la constancia de idoneidad expedida por la Ordenadora del Gasto.

Que, la Secretaría cuenta con recursos disponibles para amparar las erogaciones económicas que resulten de esta contratación, así:

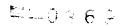
Certificado de Disponibilidad No.	1682 del 1 de Febrero de 2011
Concepto	Remuneraciones Servicios Técnicos
Código presupuestal	3-3-1-02-04-00-0000-00
Valor	Veintidós Millones Quinientos Noventa y Seis Mil Pesos (\$22.596.000) M/Cte.











Que el contrato tendrá un término de ejecución de Doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:- JUSTIFICACION: Declarar procedente y justificada la contratación directa con el Señor CLODOMIRO CRUZ CABRERA para Apoyar el desarrollo de las actividades precontractuales y de seguimiento que adelanta la Dirección de Control Ambiental." Por valor de Veintidós Millones Quinientos Noventa y Seis Mil Pesos (\$22.596.000) M/Cte. según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO.- PUBLICIDAD: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital, de conformidad con lo previsto en las normas vigentes.

Los estudios y documentos previos se podrán consultar en la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTICULO TERCERO.- IMPROCEDENCIA: De acuerdo con lo dispuesto en al artículo 49 del CCA, contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO.- VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.

Dada en Bogotá, D.C., a los 1) 4 FEB. 2011

PUBLÍQUESE, COMUNÌQUESE Y CUMPLASE

BERTHA SOFIA ORTIZA GUTIERREZ Directora De Gestión Corporation

Proyecto: Clodomiro Cruz Cabrera Aprobó:

Gladys Del Carmen Rodríguez Gaitán, Subdirectora Contractual



